**SECRETARIA DE COMERCIO**

**DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA,**

**COMERCIO, MINERIA Y DESARROLLO CIENTIFICO**

**DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

**I – PERSONERIA**

(APELLIDOS Y NOMBRE), DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio real en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de profesión Odontólogo C.U.I.T. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de condición ante la AFIP \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, constituyendo domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nro \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante Ud. me presento y digo:

**II – OBJETO:**

En el carácter invocado, vengo en legal tiempo y forma a alegar defensa y ofrecer prueba, que hacen a mi derecho, con relación a la intimación efectuada por el Sistema de Información para el Fortalecimiento de la Actividad Comercial y de Servicios de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, conforme lo establecidos en las leyes 9693, 6006 y 5350 (T.O. ley 6658)

**III – LOS HECHOS:**

Que, desde fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ soy Odontólogo, inscripto en el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, MP , como queda acreditado con copia del carnet profesional y certificado habilitante emitido por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, de condición tributaria monotributista, categoría \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tal como surge de la constancia de inscripción de AFIP que a la presente se acompaña, encontrándome exento del pago del impuesto de Ingresos Brutos, conforme copias que a la presente se acompaña, contando con un consultorio en la cual ejerzo mi profesión liberal.-

Que, en fecha \_\_\_\_\_\_\_\_ recibo intimación del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y desarrollo Científico y tecnológico, Secretaria de Comercio de la Pcia. de Córdoba, cuya copia se acompaña, en virtud de no encontrarme inscripto en el registro de de Comercio SIFCoS, y por consiguiente, encontrarme en supuesta infracción de la Ley 9693 y anexo del decreto Reglamentario 1016/2010, notificándome e intimando, plazo de diez días, proceda a efectuar el correspondiente descargo.-

**IV – DESCARGO QUE SE FORMULA:**

Que, desde ya rechazo de plano e impugno la intimación efectuada y niego rotundamente haber infringido de manera relevante el ordenamiento jurídico supra mencionado por las razones que acto seguido paso a exponer:

Como bien señalé en el acápite anterior, se me pretende sancionar por no encontrarme inscripto en el registro de de Comercio SIFCoS, incumpliendo a lo dispuesto por la Ley 9693 y anexo del decreto Reglamentario 1016/2010, pero dicha obligación no me comprende en virtud de que el art. 7 de ley 9693, el cual a su vez remite al art. 3 del mencionado dispositivo legal, expresamente impone dicha obligación a ***“las unidades económicas en cuyo ámbito se realicen actos de comercio o de servicios, ya sean de existencia visible o ideal, sociedades de cualquier tipo, minoristas o mayoristas, nacionales o extranjeras, cuya actividad principal sea la venta directa al público con carácter habitual en la Provincia de Córdoba, en locales individuales o en espacios colectivos”,*** pero laAdministración omite analizar el articulo.1 del Dec. Del **ANEXO UNICO AL DECRETO** NRO. 1016/10 (decreto reglamentario de la ley 9693), el cual expresamente dice que quedan **exceptuados** de dicha obligación **“*las actividades que desarrollen los profesionales en el ejercicio de su profesión”*.-**

Existe en la intimación impugnada una evidente falta de acción por lo que se deja opuesta la excepción mencionada en virtud de que tratándose mi actividad (Odontólogo) de una profesión liberal, ya que mis funciones consisten en prestar servicios de odontología, percibiendo por dicha tarea ***“honorarios”***, de carácter alimentario, mi situación quedaría ***expresamente excluida de la obligación impuesta por la ley 9693*,**  por consiguiente la intimación formulada por el Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico y Tecnológico, deviene abstracta, y deberá eximirme de aplicación de sanción alguna.-

**V – DERECHO:**

En el caso bajo análisis el marco legal esta dado por lo siguiente: ley 9693, decreto 1016710, y demás decretos reglamentarios y complementarios; Ley 6006, Ley 5350 (T.O. ley 6658), Constitución Provincial, doctrina y jurisprudencia reinante en la materia.-

**IX – PRUEBAS:**

**Documental:** Se adjunta:

a) Copia del carnet de Odontólogo emitido por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.-

b) Constancia de inscripción de AFIP.

c) Certificado habilitante de Odontólogo emitido por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.-

d) Copia de intimación efectuada por del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y desarrollo Científico y tecnológico, Secretaria de Comercio de la Pcia. de Córdoba,

**X – CASO FEDERAL:**

Para el caso hipotético de que se pretenda aplicar la sanción, dejo formulada la reserva del caso federal, para recurrir por la vía del recurso extraordinario de los arts. 14, 15 y 16 de la Ley Nº 48 por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

**XI – PETITORIO:**

1) Se considere presentado en tiempo y forma el presente descargo.-  
 2) Se haga lugar a la prueba ofrecida.-

3) Se tenga presente el caso federal planteado.-

4) Se dicte resolución eximiendo de sanciones, ordenando el archivo definitivo de las actuaciones.-